



Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Carrera 10 No 14 – 33 piso 15 – Telefax: 3532666 – Bogotá – Colombia
Correo: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: **Dieciocho (18) de julio de 2024**

Referencia: **Acción de Tutela 2024 – 00323**

Asunto a tratar: **Auto admite**

Verificado el contenido del documento contentivo de la acción de tutela, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor **ROSA DEL MAR BELTRÁN CUCARIÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1033683952 de Bogotá quien actúa en causa propia, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y PERSONERÍA DE BOGOTÁ**

SEGUNDO: NOTIFICAR a la accionada, concediéndole el término de **dos (2) días** para que:

- Ejerza su derecho de defensa.
- Rinda el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.
- Acredite siquiera sumariamente su representación legal.
- Se pronuncie sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción constitucional.
- Proceda la Comisión Nacional del Servicio Civil a notificar la existencia de la presente acción de tutela junto con su auto admisorio, a las personas quienes ostentan la lista de Elegibles para proveer las vacantes del empleo denominado cargo de profesional Especializado Código 222 Grado 05 identificado con el Código OPEC No. 137801 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de PERSONERÍA DE BOGOTÁ ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4,2, siendo indispensable informar a este Despacho de las gestiones realizadas al efecto, de manera oportuna, aportando la prueba de su notificación.
- Realizar la inclusión en la página oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil o en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, la información contentiva al presente mecanismo constitucional. Lo anterior, para que si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa, emitiendo pronunciamiento por



Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Carrera 10 No 14 – 33 piso 15 – Telefax: 3532666 – Bogotá – Colombia
Correo: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

escrito en el término de dos (2) días. Acredítese la citada notificación ante este Despacho Judicial.

TERCERO: COMUNICAR la presente determinación por el medio más expedito correo electrónico, telefónico, telegráfico y/o vía fax. (Envíese copia de la acción de tutela, anexos y de esta providencia).

NOTIFÍQUESE,

NELY ENISSET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm

Firmado Por:
Nely Enise Nisperuza Grondona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d69ddc6abf474db12e70cc78714a600955a697b4bf29e6e63dab367cde3a82c**

Documento generado en 18/07/2024 02:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>